

SEÑOR.
JUZGADO 053 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (BOGOTÁ)
E.S.D.
correo electrónico: cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA : EJECUTIVO
DEMANDATE : AECSA SAS.
DEMANDADO : JOHN JAIRO RESTREPO GIRALDO
Cc O NIT : CC 9696603
RADICADO : 11001400305320230040300

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

EDNA ROCIO ACOSTA FUENTES, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudadde Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante. **AECSA SAS**,

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de anexo a este escrito

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de (\$ \$ 91.317.014,00) lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Cordialmente.



EDNA ROCIO ACOSTA FUENTES
C.C. 1.019.113.580 de Bogotá D.C
T.P. No. 363.340 Del Consejo Superior de la Judicatura
ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A(AECSA).
Adm

